



ACUERDO DE CONCEJO N° 095 -2023-MDSM

San Marcos, 05 de julio de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS – DEPARTAMENTO DE ANCASH.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 013-2023, de fecha 05 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 38° señala que el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Ninguna autoridad puede avocarse a conocer o normar las materias que la presente ley orgánica establece como competencia exclusiva de las municipalidades. Las autoridades políticas, administrativas y policiales, ajenas al gobierno local, tienen la obligación de reconocer y respetar la preeminencia de la autoridad municipal en los asuntos de su competencia y en todo acto o ceremonia oficial realizada dentro de su circunscripción. Dichas autoridades no pueden interferir en el cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que se expidan con arreglo al presente subcapítulo, bajo responsabilidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante FUT, de fecha 20 de abril del presente año, con exp. 2311304, la señora Chávez Espinoza Benita Juana del caserío Chucchupampa del Centro Poblado de Carhuayoc solicita la "Construcción de una casa Comunal para Albergar en Reuniones, talleres". Mediante Informe Técnico N° 0386-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 16 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del local Multiuso en el caserío de Chucchupampa del Centro Poblado de Carhuayoc del Distrito de San Marcos -Provincia de Huari Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de consejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2292-2023-MDSM/GPP, de fecha 26 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante solicitud N° 022-2023-ELVT, de fecha 05 de junio del presente año, con exp. 2316708, el señor Evaristo Luciano Villadeza Trujillo - Alcalde del Centro Poblado de San Pedro de Carash, solicita la "Carretera Carash, Local Palacio Municipal y Almacén Municipal". Mediante Informe Técnico N° 0381 -2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 16 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios operativos o Misionales Institucionales en el Palacio Municipal de San Pedro de Carash del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Presidencia del Concejo de Ministros; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2294-2023-MDSM/GPP, de fecha 26 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 07 de marzo del presente año, con exp. 236729 el señor Gomero Vega Geremias Alberto – Agente Municipal del caserío de Matibamba del Centro Poblado Santa Cruz de Mosna, solicita la "Creación del Servicio Turístico en el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



Circuito Turístico Uchcu Mache" y con FUT, de fecha 13 de marzo del presente año, con exp. 237408 el señor Valenzuela Amado Eliazar Yone – Agente Municipal del Caserío San Pablo de Gorgor del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna, solicita la "Creación del Mirador para el Servicio Turístico con Gradados Asientos con Techos Casetas Loma de Condor Charinan". Mediante Informe Técnico N° 0387-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 20 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en el Caserío San Pablo de Gorgor del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Turismo; y recomienda, remitir a sesión de consejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2293-2023-MDSM/GPP, de fecha 26 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 03 de abril del presente año, con exp. 239773, el señor Emilio Julio Díaz Chávez – Agente Municipal del Caserío de Vista Alegre, solicita la "Creación de Muro de Contención del Caserío de Vista Alegre". Mediante Informe Técnico N° 0403-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios de Protección en la Ribera de las Quebradas Vulnerables ante el Peligro en el Caserío de Vista Alegre, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Desarrollo e Inclusión Social; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2373-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Carta N° 20-2023-AAG, de fecha 06 de junio del presente año, con exp. 2316690, el señor Gilberto Alarcon Álamo – Alcalde del Centro Poblado Rancas, solicita el "Centro Cultural, Campo Deportivo con Tribunas y Techos y Remodelación del Parque del Centro Poblado de Rancas". Mediante Informe Técnico N° 0400-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 028 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación de Espacios Públicos Urbanos de la Plaza Principal del Centro Poblado de Rancas, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2382-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 08 de junio del presente año, con exp. 2317142, el señor Fidel Tiberio Solís Narro – Agente Municipal del Caserío de Huarcon del Centro Poblado de Rancas, solicita la "Creación del Servicio de Transpirabilidad Vial Interurbana en Huarcon del Centro Poblado de Rancas, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0402-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Transpirabilidad Vial Interurbana en Huarcon del Centro Poblado de Rancas, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2381-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 22 de mayo del presente año, con exp. 2315001, el señor Miguel J. Veramendi Garay - Alcalde del Centro Poblado de San Luis de Pujun, solicita el "Mejoramiento de Camino de Herradura – en la Localidad del Centro Poblado San Luis de Pujun". Mediante Informe Técnico N° 0405-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Camino de Herradura desde Marca Jircan a Pincojorgunan – Cachca a Pincojorgunan del Centro Poblado de Pujun, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2380-2023-MDSM/GPP, de fecha 14 de junio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 13 de febrero del presente año, con exp. 234597, la señora María Ramírez Rojas – Agente Municipal del Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco, solicita el "Ampliación y Mejoramiento de Electrificación de Caserío



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco Distrito de San Marcos – Huari - Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0401-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Rurales en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Energía; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2379-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 08 de junio del presente año, con exp. 2317142, el señor Solís Narro Fidel Tiberio – Agente Municipal del Caserío de Huarcon del Centro Poblado de Rancas solicita "Ampliación de Calles y Defensa Riverieña en el Caserío de Huarcon". Mediante Informe Técnico N° 0399-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Protección de Defensa Ribereña desde Quillicsa Wachanan hasta Desembocadura de Río Ishpag del Centro Poblado de Rancas del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2378-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 08 de junio del presente año, con exp. 2317172, el señor Luis Castillo Vargas – Agente Municipal del Caserío de Pacash del Centro Poblado de Carhuayoc solicita la "Apertura de Trocha Carrozable desde Era Patay hasta Gotupuquio en el Sector Pacash Alto del Caserío de Pacash, Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Huari, Ancash". Mediante Informe Técnico N° 0398-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de Era Patay hasta Gotupuquio del Caserío de Pacash Alto del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari – Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2377-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante FUT, de fecha 09 de junio del presente año, con exp. 2317305, el señor Julio Álamo Chevez – Agente Municipal de Caserío de Rarracuta del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna solicita "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal de Integración entre los caseríos de Rarracuta y Jatun Potrero". Mediante Informe Técnico N° 0397-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 27 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en el Caserío de Rarracuta del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna Distrito de San Marcos - Provincia de Huari – Departamento de Ancash, para el cierre de brechas en el sector de Transportes y Comunicaciones; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2375-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante solicitud, de fecha 24 de mayo del presente año, con exp. 2315174, el Lic. Eutropio Veramendi Garay – Presidente de la Asociación de Personas con Discapacidad y Adulto Mayor de San Marco, solicita la "Construcción de Complejo Residencia y Recreativa de Adulto Mayor". Mediante Informe Técnico N° 0395-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 26 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Residencia y Atención a Adultos Mayores en San Marcos del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari – Departamento de Ancash". para el cierre de brechas en el sector de Mujer y Poblaciones Vulnerables; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2374-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Carta N° 20- 2023-AAG, de fecha 06 de junio del presente año, con exp. 2316690, el señor Gilberto Alarcón Álamo – Alcalde del Centro Poblado de Rancas solicita el "Centro Cultural, Campo Deportivo con Tribunas y Techos y Remodelación del Parque del Centro Poblado de Rancas". Mediante Informe Técnico N° 0404-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Centro Poblado de Rancas, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Educación; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2372-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante solicitud N° 033-2023/CP-SMO/SCAJ.A, de fecha 15 de junio del presente año, con exp. 2318115, el señor Sixto Anaya Jara - Alcalde del Centro Poblado de Opayaco solicita la "Casa de la Cultura, Caseta de Seguridad Ciudadana, Almacén Municipal, Boulevard, Coso Taurino, Estadio Municipal, Biblioteca Municipal, Comedor Popular". Mediante Informe Técnico N° 0406-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Centro Poblado de San Miguel de Opayaco, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Transporte; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2371-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, mediante Informe Técnico N° 0396-2023-MDSM/GPP/SGOPMI-AEPM, de fecha 28 de junio del 2023, el Econ. Adrian Eugenio Palmadera Milla - Subgerente de Planeamiento Modernización e Inversiones, luego de los trabajos en campo realizados concluye que es necesario desarrollar la idea de inversión: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Centro Poblado de San Luis de Pujun, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash", para el cierre de brechas en el sector de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y recomienda, remitir a sesión de concejo para su aprobación, con el fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación. Y mediante el INFORME N° 2376-2023-MDSM/GPP, de fecha 04 de julio del 2023, el C.P.C. Erick Carlos Ramírez Vega - Gerente de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, luego de la verificación del Informe Técnico remite el informe con sus antecedentes sustentatorios para su elevación y posterior deliberación en el Concejo Municipal.

Que, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD** emitiéndose lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero. - **APROBAR**, la formulación y evaluación de las Ideas de Inversión que se detallan en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRE DE IDEAS DE INVERSIÓN
01	"Creación del local Multiuso en el caserío de Chuchupampa del Centro Poblado de Carhuayoc del Distrito de San Marcos -Provincia de Huari Departamento de Ancash"
02	"Creación de los Servicios operativos o Misionales Institucionales en el Palacio Municipal de San Pedro de Carash del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
03	"Creación de los Servicios Turísticos Públicos en Recursos Turísticos en el Caserío San Pablo de Gorgor del Centro Poblado Santa Cruz de Mosna del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
04	"Creación de los Servicios de Protección en la Ribera de las Quebradas Vulnerables ante el Peligro en el Caserío de Vista Alegre, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
05	"Mejoramiento y Ampliación de Espacios Públicos Urbanos de la Plaza Principal del Centro Poblado de Rancas, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
06	"Creación del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en Huarcon del Centro Poblado de Rancas, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash"
07	"Mejoramiento del Camino de Herradura desde Marca Jircan a Pincojorgunan - Cachca a Pincojorgunan del Centro Poblado de Pujun, Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
08	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Rurales en el Caserío de Chullush del Centro Poblado de Challhuayaco Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
09	"Creación del Servicio de Protección de Defensa Ribereña desde Quillicsa Wachanan hasta Desembocadura de Rio Ishpag del Centro Poblado de Rancas del Distrito de San Marcos, Provincia de Huari, Departamento de Ancash"
10	"Creación de los Servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de Era Patac hasta Gotupuquio del Caserío de Pacash Alto del Centro Poblado de Carhuayoc, Distrito de San Marcos, Provincia de Huari - Departamento de Ancash"
11	"Mejoramiento del Servicio de Tránsito Peatonal Interurbano o Rural en el Caserío de Ranracuta del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash".
12	"Creación del Servicio de Residencia y Atención a Adultos Mayores en San Marcos del Distrito de San Marcos - Provincia de Huari - Departamento de Ancash"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Gestión 2023 - 2026



13	"Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Centro Poblado de Rancas. Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
14	"Creación del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en el Centro Poblado de San Miguel de Opayaco, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".
15	"Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Rural en el Centro Poblado de San Luis de Pujun, Distrito de San Marcos – Provincia de Huari – Departamento de Ancash".

Artículo Segundo. - ENCARGAR, al Gerente Municipal, al Gerente de Oficina General de Administración y Unidad formuladora, tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

Artículo tercero. - ENCARGAR, al Secretario General su notificación y archivo conforme a Ley, y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de presente dispositivo en el portal web institucional.

REGISTRECE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

